

"2024-Año de concientización y cuidado del agua"



**RESOLUCIÓN N° 560 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA.**

— **VISTO:** Ley Provincial N.º 2352 – O y Ley Provincial N.º 2179 – E; -----

— **Y CONSIDERANDO:** Que se encuentra próxima la feria judicial de enero, en virtud de lo establecido por el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de San Juan, Ley Provincial N.º 5325 – O. -----

— Que se torna necesario determinar los turnos para la Feria Judicial del mes de enero de 2025 para el Ministerio Público de la Defensa. -----

— Que la Ley Provincial N.º 2179 – E, en su artículo 12 inciso r, establece como una de las funciones de la Sra. Defensora General la de establecer la competencia y el orden de turnos de los Defensores Oficiales. -----

— Por ello, la Señora Defensora General **RESUELVE:**-----

— **PRIMERO:** Disponer que durante la Feria Judicial del mes de enero del año 2025, se cumplan los siguientes turnos, en la Primera Circunscripción Judicial:

**1) Defensoría General:**

a. Del 01 al 15 de enero: el Señor Defensor Oficial N.º 4, Dr. Carlos Alberto Reiloba. -----

b. Del 16 al 31 de enero: la Señora Defensora Oficial de la Niñez y Adolescencia N°1, Dra. Mariela Silvia López. -----

**2) Defensorías Oficiales para el Fuero Civil:**

a. Del 01 al 08 de enero: la Señora Defensora Oficial N.º 6, Dra. Silvia Beatriz Pabón. -----

b. Del 09 al 15 de enero: la Señora Defensora Oficial N.º 7, Dra. Marisa Edith Palacios. -----

c. Del 16 al 23 de enero: la Señora Defensora Oficial N.º 8, Dra. Daniela Vanesa Riveros Muscarello. -----

d. Del 24 al 31 de enero: la Señora Defensora Oficial N.º 25, Dra. Emma Carolina Baigorria. -----

**3) Defensorías Oficiales para el Fuero Familia:**

a. Del 01 al 08 de enero: la Señora Defensora Oficial N.º 7, Dra. Marisa Edith Palacios. -----

b. Del 09 al 15 de enero: la Señora Defensora Oficial N.º 6, Dra. Silvia Beatriz Pabón. -----

c. Del 16 al 23 de enero: la Señora Defensora Oficial N.º 25, Dra. Emma Carolina Baigorria. -----

d. Del 24 al 31 de enero: la Señora Defensora Oficial N.º 8, Dra. Daniela Vanesa Riveros Muscarello. -----

**4) Defensorías Oficiales para el Fuero de la Niñez y Adolescencia:**

a. Del 01 al 15 de enero: la Señora Defensora Oficial de la Niñez y Adolescencia N.º 2, Dra. Lucía Bettina Cuni. -----

b. Del 16 al 31 de enero: la Señora Defensora Oficial de la Niñez y Adolescencia N.º 1, Dra. Mariela Silvia López. -----

**5) Defensorías Oficiales para el Fuero Penal del Sistema Mixto y Ejecución:**

a. Del 01 al 15 de enero: el Señor Defensor Oficial N.º 4, Dr. Carlos Alberto Reiloba. -----

b. Del 16 al 31 de enero: el Señor Defensor Oficial N.º 1, Dr. Marcelo Adrián Salinas Weber. -----

**6) Defensorías Oficiales para el Fuero Penal del Sistema Acusatorio:**

a. Del 01 al 15 de enero: el Señor Defensor Oficial N.º 13, Dr. Cesar Oro; la Señora Defensora Oficial N.º 14, Dra. María Emilia Nielson Ramella y el Señor Defensor Oficial N.º 21, Dr. Juan Carlos González Riutort. -----

b. Del 16 al 31 de enero: el Señor Defensor Oficial N.º 11, Dr. Alejandro Raúl Martín García; la Señora Defensora Oficial N.º 15, Dra. Cecilia Mut Russo y el Señor Defensor Oficial N.º 18, Dr. Hugo Ariel Trigo Lucero. -----



**7) Defensorías Oficiales para el Fuero de Flagrancia:**

a. Del 01 al 15 de enero: el Señor Defensor Oficial N.º 12, Dr. Lisandro Andrés Zapata Lloveras y la Señora Defensora Oficial N.º 23, Dra. Sandra Lorena Leveque Sanchez. -----

b. Del 16 al 31 de enero: el Señor Defensor Oficial N.º 9, Dr. Juan Facundo Gil Nale; el Señor Defensor Oficial N.º 10, Dr. Daniel Ángel Montiel Zelko y la Señora Defensora Oficial N.º 23, Dra. Sandra Lorena Leveque Sanchez. -----

**8) Ayudantes de Defensores del Fuero Penal - Sistema Acusatorio Adversarial:**

a. Del 01 al 15 de enero: Dr. Maximiliano Vedia, Dr. Germán Riveros Muscarello y Dr. Lucas Quiroga Vita. -----

b. Del 16 al 31 de enero: Dra. Mariela Ordoñez, Dr. Javier Quiroga y Dr. Carlos Fleury. -----

**9) Ayudantes de Defensores del Fuero Penal – Flagrancia:**

a. Del 01 al 15 de enero: Dra. Mónica Pérez y Dr. Leonardo Slavutzky.

b. Del 16 al 31 de enero: Dra. Verónica González y Dr. Juan Carlos García Pacheco. -----

— **SEGUNDO:** Establecer que durante la Feria Judicial del mes de enero del año 2025, se cumplan los siguientes turnos, en la Segunda Circunscripción Judicial:

a. Del 01 al 15 de enero: el Señor Defensor Oficial N.º 16, Dr. Franklin Raúl Sánchez. -----

b. Del 16 al 31 de enero: la Señora Defensora Oficial N.º 17, Dra. Maria Belén Illanes. -----

— **TERCERO:** Establecer que todas aquellas Defensorías Oficiales que soliciten habilitación de fería para un determinado expediente, deberán garantizar la presencia de funcionarios y/o personal a fin de abocarse a ello.-

— **CUARTO:** Determinar que los días y horarios de funcionamiento de los organismos será el ordenado por la Corte de Justicia de San Juan oportunamente. -----

— **QUINTO:** Ordenar que aquellas causas iniciadas por asuntos de fería, al finalizar el mes de enero, deberán ser proseguidas por la misma Defensoría Oficial. -----

— **SEXTO:** Disponer que los Defensores Oficiales que se encuentren en turno durante la Feria Judicial de enero de 2025, deberán informar por escrito al Defensor Oficial que lo suceda en turno de fería judicial, las causas en tratamiento en el organismo. -----

— **SÉPTIMO:** Ordenar que, en caso de existir más de un Defensor Oficial en turno simultáneamente en un mismo Fuero, será labor de la Mesa de Entradas pertinente la distribución equitativa de defendidos entre éstos, según la fecha de la solicitud. -----

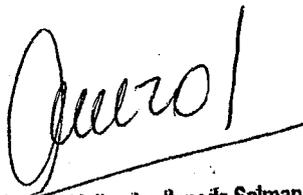


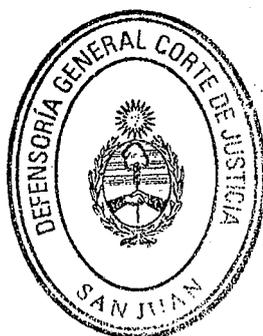
— **OCTAVO:** Determinar que de surgir alguna imposibilidad de actuación de algún Defensor Oficial, éste deberá poner en conocimiento de Defensoría General, a fin de que determine el Defensor Oficial competente. -----

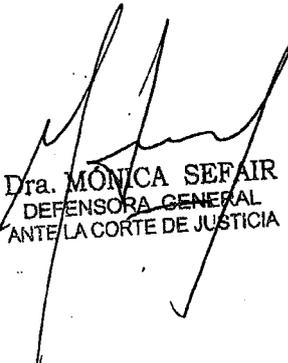
— **NOVENO:** Disponer que los titulares de los organismos deberán remitir a la Oficina de Personal, dentro de las 48 horas de notificada la presente Resolución, el esquema de trabajo del personal a su cargo. -----

— **DÉCIMO:** Por Secretaría notifíquese, póngase en conocimiento a la Corte de Justicia de San Juan y al Señor Fiscal General de la Corte de Justicia, con expresa solicitud de que la presente Resolución se publique conjuntamente con el Acuerdo referido a turnos para la Feria Judicial que oportunamente dicte aquélla. Fecho. Archívese. -----

--- **DEFENSORÍA GENERAL DE LA CORTE, 05 de noviembre de 2024.**----

  
Dra. Meliza Avellaneda Salman  
Secretaria de Ministerio Público  
DEFENSORÍA GENERAL



  
Dra. MÓNICA SEFAIR  
DEFENSORA GENERAL  
ANTE LA CORTE DE JUSTICIA